

Caracas, 4 de abril de 2017

Ciudadano  
Tarek William Saab  
Defensoría del Pueblo  
Su despacho.-

Las personas, organizaciones de derechos humanos y de sociedad civil en general, que suscribimos esta comunicación expresamos nuestra indignación por las declaraciones emitidas por usted el día miércoles 29 de marzo de 2017, en las cuales expresó su apoyo a la sentencia número 155 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se le retiraba la inmunidad parlamentaria a los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional, se atribuye al Presidente de la República la facultad para revisar leyes y determinar discrecionalmente la aplicación de delitos militares; y de reconsiderar la pertinencia de la participación de Venezuela en instancias internacionales.

Ese día, 29 de marzo, usted, como presidente del llamado “Consejo Moral Republicano” (CMR), leyó un comunicado donde afirmaba que este órgano del Poder Ciudadano “manifiesta su firme apoyo a esta sentencia”, alegando que la misma, a su juicio, “evalúa apropiadamente elementos que ponen en riesgo la soberanía e independencia del país”[1]. Hoy sabemos que de los tres entes que integran el CMR, uno de ellos está en desacuerdo con dicha sentencia. El viernes 31 de marzo la Fiscal General de la República la calificó, junto al dictamen 156 del mismo tribunal, como la “ruptura del hilo constitucional”, en medio de un amplio rechazo de ambas sentencias por parte de la comunidad nacional e internacional.

El apoyo expresado por usted a la referida sentencia, no solo es fraudulento al ser presentado como una posición institucional, pese a no haber sido producto de un consenso entre los integrantes del Consejo Moral Republicano, sino que constituye un menosprecio de la institución parlamentaria, de la que usted mismo fue en algún momento parte, en abierta violación de la Constitución y del Estado de Derecho.

Como es del conocimiento público la institución a su cargo no cumple plenamente con lo establecido en los “Principios de París”, que norman la actuación de las defensorías del pueblo en todo el mundo. Debido a la ausencia de autonomía e independencia en el funcionamiento de la Defensoría, tanto durante la gestión de Gabriela del Mar Ramírez como la suya, el Subcomité de Acreditaciones de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), en octubre de 2016 tomó la decisión de rebajar la calificación de la Defensoría del Pueblo venezolana a categoría B. A finales del 2014, este organismo le había dado un año para que, en sus propios términos, usted hablara “alto y claro” sobre las violaciones de derechos humanos en nuestro país y señalara con claridad las responsabilidades del Estado, que usted no ha cumplido.

En marzo del 2017, durante la presentación de su informe anual ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Alto Comisionado Zeid Ra’ad al Hussein dedicó unos minutos para hablar sobre la preocupante situación de Venezuela, recordando la falta de independencia de la Defensoría del Pueblo en nuestro país. No solamente usted no tomó las medidas para corregir esta situación, atendiendo debidamente y sin discriminación a las víctimas de violaciones de derechos humanos en el país, sino que, como lo demuestra su apoyo a una decisión que fue calificada por la Fiscal General y por la mayor parte de la sociedad democrática venezolana como “Golpe de Estado”, reincide en actuaciones cada vez más graves e inaceptables dentro del papel que debería desempeñar un Defensor del Pueblo en un contexto de crisis social, política y

económica. Por contraste, las organizaciones de derechos humanos tenemos como referente el valiente papel que desempeñó el primer Defensor del Pueblo en Perú, Jorge Santistevan de Noriega, ante la ausencia de democracia en ese país bajo la dictadura de Alberto Fujimori.

Conforme a lo establecido en el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) usted tiene entre sus atribuciones “la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías establecidos en esta Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos”. En este caso usted se aparta de esas obligaciones inherentes a su cargo al igual que en numerosas ocasiones omite pronunciarse ante graves casos de violaciones a los derechos humanos como en el caso los restos hallados en las instalaciones de la Penitenciaría General de Venezuela (PGV),

Por lo expuesto anteriormente quienes suscribimos la presente comunicación le solicitamos formalmente que presente su renuncia al cargo como Defensor del Pueblo, permitiendo que una persona independiente y respetuosa de la Constitución, el Estado de Derecho y los principios democráticos, asuma el cargo; una persona que, en lugar de defender sin pudor al gobierno, se coloque al lado de las víctimas de las graves violaciones a derechos humanos que ocurren diariamente, cuyas manifestaciones más evidentes son el aumento de la pobreza, el hambre, la falta de acceso a medicinas y a la atención en salud en general, así como la pérdida de vidas producto de la violencia, incluyendo las causadas por las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP) y la impunidad .

Su renuncia y sustitución por un Defensor del Pueblo consciente del papel que debe jugar, especialmente en momentos de crisis política y de derechos humanos, permitiría que la Defensoría del Pueblo venezolana pueda ser evaluada favorablemente, no sólo por los organismos internacionales con competencia en derechos humanos, sino por quienes más necesitan de una institución autónoma e independiente que esté a su lado: la población en general y las víctimas de violaciones de derechos humanos.

#### Atentamente

1. Acceso a la Justicia
2. AC Llamado a la Conciencia Vial
3. AC Nueva Esparta en Movimiento
4. A.C. Maria Estrella de la Mañana
5. AC Mulier
6. Acción Solidaria
7. Amigos Trasplantados de Venezuela AC
8. Asamblea de Ciudadanos de La Candelaria, Caracas
9. Asamblea de Educación
10. Asociación Civil Fuerza, Unión, Justicia, Solidaridad y Paz (FUNPAZ A.C)
11. Asociación Civil Mujeres en Línea
12. Asociación de Profesores de la Universidad Simón Bolívar
13. Asociación Venezolana para la Hemofilia
14. Aula Abierta Venezuela
15. Brigadas Azules
16. Cátedra Libre de DDHH de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA)
17. Cecodap
18. Cedice Libertad
19. Centro de Animación Juvenil
20. Centro de Acción y defensa Por los Derechos Humanos

21. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello
22. Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela
23. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana
24. Cepaz
25. +Ciudadano, +Venezolano (Táchira)
26. Ciudadanía Activa
27. Civilis Derechos Humanos
28. Coalición Clima21
29. Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (CODEVIDA)
30. Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela capítulo Táchira
31. Comisión de Derechos Humanos de la Federación Venezolana de Colegios de Abogados Estado Apure
32. Colegio de Abogados del Estado Anzoátegui
33. Colegio de Abogados del Estado Apure
34. Colegio de Abogados del Estado Lara
35. Colegio de Abogados del Estado Barinas
36. Colegio de Abogados de Estado Nueva Esparta
37. Colegio de Abogados del Estado Sucre
38. Colegio de Abogados de Delta Amacuro
39. Colegio de Abogados del Estado Falcón
40. Colegio de Abogados del Estado Monagas
41. Colegio de Abogados del Estado Portuguesa
42. Colegio de Abogados del Estado Carabobo
43. Colegio de Abogados del Estado Guárico,
44. Colegio de Abogados del Distrito Capital
45. Colegio de Abogados del Estado Aragua
46. Colegio de Abogados del Estado Cojedes
47. Colegio de Abogados del Estado Amazonas,
48. Colegio de Abogados del Estado Táchira
49. Colegio de Abogados del Estado Zulia
50. Comisión DDHH Federación Venezolana de Colegios de Abogados Estado Falcón
51. Comisión DDHH Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de LUZ
52. Comisión Nacional DDHH Federación de Colegios de Abogados de Venezuela, capítulo Mérida
53. Comisión Nacional de DDHH de la Federación de Colegios de Abogados
54. Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (CODEHCU)
55. Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia, CODHEZ
56. Convite AC
57. Derechos Humanos Ya
58. Espacio Humanitario
59. Espacio Público
60. EXCUBITUS Derechos Humanos Educación
61. Expresión Libre
62. Federación Nacional Sociedades Padres y Representantes (FENASOPADRES), Nacional
63. Federación Nacional Sociedades Padres y Representantes (FENASOPADRES), capítulo Aragua
64. Federación Nacional Sociedades Padres y Representantes (FENASOPADRES), capítulo Carabobo
65. Federación Nacional Sociedades Padres y Representantes (FENASOPADRES), capítulo Lara
66. Federación Nacional Sociedades Padres y Representantes (FENASOPADRES), capítulo Anzoátegui
67. Federación Nacional Sociedades Padres y Representantes (FENASOPADRES), capítulo Zulia
68. Federación Nacional Sociedades Padres y Representantes (FENASOPADRES), capítulo Miranda

69. Frente en Defensa del Norte de Caracas
70. Foro Penal Venezolano
71. Fundación Aguaclara
72. Fundación Blanca Nieve Sierra
73. Fundación CIIDER
74. Fundación de Lucha contra el Cáncer de Mama (Funcamama)
75. Fundación Pro Bono Venezuela
76. Humano Derecho Radio
77. Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos INVESP
78. Movimiento Vinotinto
79. Mujeres Venezolanas en Acción
80. Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ULA)
81. Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS)
82. Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)
83. Observatorio Venezolano por los DDHH de las Mujeres
84. Opción Venezuela A.C.
85. Organización Para la Prevención Nacional de la Corrupción (ORPANAC)
86. Organización StopVIH
87. Padres Organizados de Venezuela
88. Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos, PROVEA
89. Promoción Educación y Defensa en DDHH (PROMEDEHUM)
90. Laboratorio de Paz
91. Red Andina de DDHH
92. Red ARA
93. Redes Ayuda
94. Sinergia
95. Sociedad Hominis Iura (SOHI)
96. Transparencia Venezuela
97. Una Montaña de Gente
98. Una Ventana a La Libertad
99. Un Mundo Sin Mordaza
100. Unión Afirmativa de Venezuela
101. Unión Vecinal para la Participación Ciudadana
102. Venezuela Diversa A.C

#### Personalidades

Integrantes del Observatorio Venezolano por los DDHH de las Mujeres:

Isolda de Salvatierra (Coordinadora)  
 Virginia Olivo de Celli  
 María Cristina Parra  
 Magally Huggins  
 Ofelia Alvarez Cardier  
 Beatríz Rodríguez  
 Beatríz Gerbasi  
 Luz Beltrán  
 Lilia Arvelo  
 Griselda Barroso  
 Yenni Peña  
 Rosa Paredes  
 Yolima Arellano  
 Evangelina García Prince  
 Sonia Sgambatti

Oscar Murillo, periodista  
 Francisco González Cruz, Ex-Rector Emérito de la Universidad Valle de Momboy

Elenis Rodríguez Martínez, abogada

Carlos Daniel Moreno, Defensor de DD.HH

---

[1] <http://cmr.gob.ve/index.php/noticias/124-comunicado-de-rechazo-a-la-injerencia-extranjera-en-los-asuntos-internos-de-venezuela-y-en-favor-de-la-paz-la-concordia-y-la-convivencia-nacional>